Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1639/2021
17 SEP 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 400268"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGPD N° 0145/2021, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 766/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, en el cual la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura solicita la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS para las dependencias del Rectorado UNA;

El Art. 2º de la Resolución Rectorado UNA N° 1127/2021 de fecha 15 de julio de 2021, DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 1 de CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y TRACTORES MAYORES DE LA INSTITUCIÓN."

La Resolución N° 130/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones, de fecha 29 de julio de 2021, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 935/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PAC Nº 400268;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes: PLUSCAR SA, RG S.A., CHACOMER SAE, AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, TAMPO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA;

LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

Los sobres de las ofertas presentada por los oferentes en tiempo y forma de: AUTOMOTIVE SAIE, ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO, STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ;

El Informe de Evaluación Nº 02/2021 de fecha 28 de mayo de 2020, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 CON PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO UNA, a la Empresa M&C BUSSINES de Mirna Coronel;

El Decreto Nº 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1639/2021
17 SEP 2021

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" con ID Nº 400268 a la empresa: ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO, El Lote Nº 1: por el monto mínimo de Gs. 87.500.000 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF